

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *21* de octubre de 1985.-

Visto el presente expediente n°969/85 del registro del Departamento de Compras (N°382.589/85 de la Subsecretaría de Administración), por el / cual solicita autorización para contratar directamente el servicio de mantenimiento de la Central Telefónica instalada en el edificio sede de los Tribunales Federales de Córdoba, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1986; y

Considerando:

Que la empresa "Equitel S.A." es única fabricante y distribuidora en el país de los productos Siemens, contando con personal adecuado y repuestos legítimos para el mantenimiento y reparación de dichos equipos (Confr. fs. 4 y 6), razón por la cual procede contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente / con la firma "EQUITEL S.A.", a los fines señalados / precedentemente y conforme al presupuesto obrante a fs. 2/4 y 6.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) El monto de AUSTRALES DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (A 2.411,88), destinado a atender la contratación directa que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPLENTE DE LA JUSTICIA DE LA NACION